LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, revisada la planta global del Instituto Nacional de Salud, se verifica que no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para prestar Servicios Profesionales apoyando el proceso de vigilancia en salud pública a nivel nacional relacionado con los eventos no transmisibles.

Esta certificación, se emite dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C el día 18 julio del año dos mil veinticuatro (2024), a solicitud de Hernán Quijada Bonilla, según SISDOC No 3—24-01709 del 16 de julio del 2024.

Este certificado de inexistencia e insuficiencia tendrá una vigencia de noventa (90) días Calendario.

Alba Lucia Triana Cortes (E)
Nombre y Firma

Proyectó: Edwin Mauricio Calderon Caro
Auxiliar Administrativo GTH